



**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2020**

**INFORME UA21-0XX**

**DIRECTOR UNIDAD DE AUDITORÍA: ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**

**AUDITORES: JORGE ANTONIO GONZÁLEZ TOBITO**

**LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2021**

|                     |                              |                         |                                      |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EVAI-11 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0      | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |

## CONTENIDO

|   | Pág.                                 |   |
|---|--------------------------------------|---|
| 1 | INFORMACIÓN GENERAL                  | 1 |
| 2 | DESARROLLO DE LA AUDIENCIA           | 2 |
| 3 | EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA | 3 |
| 4 | CONCLUSIONES                         | 4 |
| 5 | RECOMENDACIONES                      | 4 |

|                    |                              |                         |                                      |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EAI-03 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0     | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |



# INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2020

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) en cumplimiento de su función de evaluación independiente del Sistema Institucional de Control Interno, de los procesos institucionales y de los parámetros establecidos para el ejercicio de rendición de cuentas de la Rama Judicial; de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo PCSJA20-11478<sup>1</sup>, presenta el informe de verificación y evaluación de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura (CSeJ) de Cundinamarca y la Dirección Seccional de Administración Judicial (DSAJ) de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

En este sentido; se informa que, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios, con el objeto de brindar espacios de interlocución con la ciudadanía en general, el día 24 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m., de forma virtual se llevó a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2020, en la cual el CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, brindaron información relevante sobre la gestión adelantada por la Rama Judicial en el ámbito de su jurisdicción.

El CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas en coordinación con la Oficina de Comunicaciones del CSJ, diseñaron las estrategias para la convocatoria y la logística a fin de llevar a cabo la citada audiencia, desarrollando las actividades previstas para cada una de las etapas, establecidas en el referido Acuerdo, así:

- **Planeación**

Durante esta etapa el CSeJ y la DSAJ coordinaron y adelantaron actividades de planificación, diseño, estructuración, presentación y seguimiento de los resultados del ejercicio de rendición de cuentas, revisando el estado de la rendición de cuentas, caracterizaron los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios de la administración de justicia, identificando sus necesidades, intereses y expectativas de información.

De igual forma, fueron identificadas las fuentes de información interna, se definieron roles y temas prioritarios, se levantó el inventario de la información que producen, tanto del CSeJ como la DSAJ, para finalmente identificar y definir los instrumentos, herramientas y acciones útiles para los propósitos de la rendición de cuentas.

Finalmente, publicaron la estrategia de rendición de cuentas del año 2020, la cual tiene como objetivo principal presentar a la ciudadanía los resultados de la gestión adelantada por el CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, incentivando la participación ciudadana a través de espacios de diálogo que propicien el control social, fortaleciendo la transparencia y confianza en la administración de la justicia.

<sup>1</sup> "Por el cual se adopta el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"

|                     |                              |                         |                                      |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EVAI-11 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0      | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |

Dicha estrategia, como estaba previsto, contiene todo lo referente a la caracterización de ciudadanos y grupos de valor; priorización de temas de interés; la cadena de valor para facilitar el seguimiento y el cumplimiento de los componentes de información, diálogo y responsabilidad, a saber: 1) Acciones de información, 2) Acciones de diálogo, 3) Acciones de incentivos y responsabilidad, y 4) Instrumentos, herramientas y recursos.

Adicionalmente, dicha estrategia establece la metodología de diálogo para la audiencia de rendición de cuentas, define el componente de comunicaciones y los canales de interacción.

- **Preparación y capacitación**

Esta etapa se convocó a los servidores judiciales que tienen bajo su responsabilidad generar información relevante para la rendición de cuentas, así como a los distintos actores sociales y grupos de interés y de valor interesados en la gestión de la Rama Judicial, con el objeto de hacerlos partícipes en el proceso de rendición de cuentas, desde su planeación hasta la evaluación.

La preparación comprendió la definición de objetivos, metas y el seguimiento de la rendición de cuentas; la elaboración del documento base de la rendición de cuentas; la divulgación de la información promoviendo el diálogo participativo; la cuantificación de los recursos físicos, financieros y humanos necesarios para adelantar el proceso; la elaboración del componente de comunicaciones, en el cual se estableció la estrategia publicitaria para socializar la convocatoria; y se adelantaron las jornadas de capacitación sobre cultura de rendición de cuentas.

- **Convocatoria**

Desde el 25 de febrero de 2021, hasta la fecha de realización de la audiencia pública, el CSeJ y la DSAJ iniciaron, a través de los distintos canales de comunicación disponibles (Web institucional, redes sociales -Instagram, YouTube, Facebook, Twitter-, micrositio de rendición de cuentas, entre otros), la convocatoria de invitación a participar en la jornada de rendición de cuentas de la Corporación y la Dirección Seccionales.

- **Ejecución**

Se hizo la convocatoria pública a los grupos de interés, usuarios y ciudadanos en general, informando la metodología escogida para la realización del evento, las formas de participación, los mecanismos y las acciones correspondientes, atendiendo los requerimientos logísticos. Se definió la programación o agenda del evento, indicando el orden de las temáticas, la intervención del presidente y demás magistrados del CSeJ y el Director Seccional.

## 2 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La jornada se inició con la contextualización organizacional, suministrando información institucional relevante sobre la conformación, funciones, cobertura del CSeJ y la DSAJ; luego de lo cual se hizo la exposición sobre la gestión y los resultados de los despachos judiciales en cada una de las respectivas especialidades de las distintas jurisdicciones y asuntos administrativos que se listan a continuación, apoyados en presentaciones de diapositivas que contienen textos, en tablas y gráficos descriptivos y explicativos para cada uno.

### I. Avances y Resultados de la Gestión

#### 1. Productividad de la justicia

✓ Gestión judicial

|                    |                              |                         |                                      |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EAI-03 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0     | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |

- Jurisdicción ordinaria
- Jurisdicción contenciosa
- Jurisdicción disciplinaria
- ✓ Oferta y demanda judicial
- 2. Modernización tecnológica
  - ✓ Digitalización de expedientes
  - ✓ Audiencias virtuales y videoconferencias
  - ✓ Cobertura y mejoramiento de redes y conectividad
  - ✓ Renovación y entrega de equipos de cómputo y escáneres
  - ✓ Nuevos sistemas de información y desarrollos
  - ✓ Infraestructura tecnológica
  - ✓ Servicios de red y tecnología
  - ✓ Medidas Covid - Trabajo en casa y uso de TIC
  - ✓ Expediente digital y justicia digital
- 3. Vigilancia Judicial Administrativa
- 4. Medidas para mejorar el acceso a la justicia
  - ✓ Medidas de descongestión en el año 2020
    - Creación de despachos judiciales
    - Uso de las delegaciones
    - Medidas adoptadas por el CSJ
- 5. Carrera judicial
- 6. Infraestructura judicial
- 7. Formación y/o capacitación de servidores judiciales
- 8. Otras actividades desplegadas
  - ✓ Sistema de responsabilidad penal adolescentes
  - ✓ Acciones internas para mejorar la calidad de los servicios
- II. Gestión presupuestal
- III. Mecanismos de diálogo

La anterior información presentada en la audiencia pública de rendición de cuentas corresponde con la consignada en el informe ejecutivo de rendición de cuentas publicado en el micrositio del CSeJ de Cundinamarca.

### 3 EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA

- **Divulgación y estrategias para la convocatoria**

Se considera que las estrategias de divulgación para la convocatoria fueron acertadas y oportunas, evidenciando, la caracterización de ciudadanos y grupos de valor, temas de interés identificados por parte de dichos grupos, entre otros.

- **Aspectos logísticos**

La plataforma y el micrositio a través de los cuales se transmitió la audiencia pública de rendición de cuentas funcionaron de forma adecuada, con buena calidad de sonido e imagen, el material o ayudas audiovisuales (video y presentación en PowerPoint) fueron suficientes y apropiadas en cuanto a contenido y legibilidad. En general la audiencia se realizó en orden, con puntualidad y respeto de los tiempos.

Vale mencionar que, dada la contingencia originada en la emergencia sanitaria actual, por recomendaciones del CSJ se determinó que los Consejos y Direcciones Seccionales privilegiarían los medios electrónicos para el desarrollo de las audiencias de rendición de cuentas. Sin embargo, se evidenció que se presentan ciertas limitaciones en la recolección de información,

|                    |                              |                         |                                      |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EAI-03 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0     | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |

particularmente en el registro detallado de los asistentes a los mencionados eventos, lo que a la postre, no permite caracterizar la población asistente y los grupos de interés a los que representan.

- **Participantes**

Al no existir un listado detallado y completo de los asistentes, no es posible identificar los grupos de interés y su correspondencia con la caracterización realizada en la etapa de planeación.

Como mecanismo de diálogo se implementó, previo a la audiencia, realización de encuesta para determinar los temas a tratar en esta, y la recepción de preguntas del público a través de la encuesta y durante la audiencia.

Las preguntas realizadas por los asistentes a la audiencia y los medios de interacción habilitados en el desarrollo de la audiencia fue una.

- **Evaluación del evento por parte de los participantes**

Los aspectos para mejorar, señalados por los participantes en la audiencia de rendición de cuentas, a través de la encuesta aplicada, entre otros son: Visualizar resultados por regiones, Reducir y dinamizar la exposición de los aspectos de interés, e incluir una parte de diálogo, estilo entrevista.

#### **4 CONCLUSIONES**

Una vez finalizada la audiencia pública de rendición de cuentas del CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en la materia, la Unidad de Auditoría concluye de manera general que:

1. El CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, en cumplimiento de sus funciones ejecutaron los procesos, planes, programas y proyectos, expuestos en la audiencia pública, que evidencian la gestión y el compromiso de la Rama Judicial frente a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
2. El informe de gestión presentado por el CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, cumplió con lo requerido por los grupos de interés y los lineamientos establecidos por el CSJ.
3. Con la organización y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas y con la publicación del informe ejecutivo de rendición de cuentas el CSeJ de Cundinamarca y la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, garantizaron y cumplieron con la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley.

#### **5 RECOMENDACIONES**

- ✓ Adelantar como tarea permanente la caracterización y estudio de los distintos grupos de interés, de valor, usuarios, organizaciones sociales, instancias de participación ciudadana, de control social y demás, que permita identificarlos, contactarlos, convocarlos y capacitarlos para que ejerzan su derecho-deber a organizarse por sectores y por afinidad de intereses, considerando la diversidad poblacional y regional, con el objeto de que participen de forma proactiva en el ejercicio del control a la administración de justicia, no solo en los procesos de rendición de cuentas, sino a través de la creación de múltiples herramientas que permitan

|                    |                              |                         |                                      |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EAI-03 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0     | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |

vincularlos en la vigilancia de la planeación y ejecución de los recursos, en el cumplimiento de sus funciones y en la garantía de derechos por parte de la Rama Judicial.

- ✓ Fortalecer el ejercicio de construcción de espacios de participación ciudadana a través de mecanismos como: Paneles ciudadanos, asambleas comunitarias, foros y observatorios ciudadanos, audiencias públicas participativas, ferias de servicios, diálogos participativos, auditorías ciudadanas, entre otros, como escenarios que permitan el ejercicio del control social a la Rama Judicial respecto de las acciones y decisiones que esta toma sobre los asuntos que le atañen. Así mismo, prevenir los riesgos y los hechos de corrupción, poner en evidencia las fallas en la gestión por parte de los servidores judiciales y formule propuestas para mejorarla.
- ✓ Implementar mecanismos que aseguren la participación plena y efectiva en los procesos de rendición de cuentas de la Rama Judicial, en igualdad de oportunidades, con lenguajes incluyentes, a los distintos grupos de poblaciones especiales, como discapacitados (por movilidad reducida, ciegos, sordos, etc.), desplazados, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, comunidad LGTBI, entre otros, sin que haya lugar a algún tipo de discriminación aparente o real por condiciones de educación, sexo, religión, etnia o estrato socioeconómico.
- ✓ Contribuir a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión de la Rama Judicial.
- ✓ Informar y explicar de forma permanente la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la Rama Judicial trabaja, en lenguaje claro y comprensible para establecer diálogos participativos entre la institucionalidad y sus grupos de valor; garantizando el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas, en ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Garantizar la presencia e intervención de organizaciones sociales y ciudadanos en los eventos de rendición de cuentas, identificando la población interesada: motivarla, convocarla e informarla oportunamente.
- ✓ Impulsar las audiencias públicas presenciales o virtuales en las que la Rama Judicial se presenta y dialoga con la ciudadanía, propiciando acciones concretas y permanentes de control social a la gestión institucional.
- ✓ Enfocar el ejercicio de la medición de la satisfacción y las acciones de mejora, en evaluar la satisfacción de los ciudadanos con la gestión y los resultados de la Rama Judicial y la forma de mejorarla, más que sobre los eventos en sí.

**ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**  
Director Unidad de Auditoría

|                    |                              |                         |                                      |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO<br>F-EAI-03 | ELABORÓ<br>Líder del Proceso | REVISÓ<br>CENDOJ-SIGCMA | APROBÓ<br>Comité Nacional del SIGCMA |
| VERSIÓN<br>2.0     | FECHA<br>01/02/2019          | FECHA<br>26/03/2019     | FECHA<br>22/05/2019                  |